

ACUERDO N° 030-A/2018
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano Judicial, la Ley N° 929, la solicitud del Tribunal Supremo de Justicia, mediante Cite Pres. N° 171/2018 de 03 de abril 2018, de creación de juzgados ordinarios por aplicación de la Ley N° 929, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, la potestad de impartir justicia se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos que preceptúa el Art. 178 par. I. de la Constitución Política del Estado

Que, el 24 de junio de 2010 se promulgó la Ley del Órgano Judicial que tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento del Órgano Judicial conforme establece el Art. 193 par. II de la Constitución Política del Estado.

Que, por otra parte el Art. 183 par. IV de la Ley del Órgano Judicial, faculta al Consejo de la Magistratura, en materia de recursos humanos, el establecer anualmente las políticas y lineamientos generales de planificación en el área de recursos humanos y del sistema de carrera judicial, en función a las necesidades y requerimientos del Órgano Judicial.

Que el Art. 183 par. III núm. 5 de la Ley del Órgano Judicial, preceptúa "*Crear, trasladar y suprimir los Juzgados Públicos, de Instrucción y Tribunales de Sentencia en cada uno de los Departamentos o Distritos Judiciales, de acuerdo a las necesidades del servicio*".

Que, la Jurisdicción Ordinaria se la ejerce por el Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales de Justicia, los Tribunales de Sentencia y los Jueces y la Jurisdicción Agroambiental, por el Tribunal Agroambiental y Jueces Agroambientales, conforme los Arts. 31 y 133 de la Ley del Órgano Judicial.

Que, el Título II Capítulo IV Sección I y II de la Ley del Órgano Judicial, establece la normas generales y competencias de los Tribunales de Sentencia, Juzgados Públicos y Juzgados de Instrucción Penal.

Que, la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público, en su Art. 20 referente a la cuantificación de la demanda de personal señala que: "*(...) la demanda y requerimientos de personal de cada entidad pública serán cuantificados y determinados en relación a sus objetivos. Al efecto, éstas cuantificarán y determinarán los puestos de trabajo efectivamente requeridos, tomando en cuenta los sistemas de programación de operaciones y organización administrativa previstos por la Ley No. 1178, de Administración y Control Gubernamentales (...)*".

Que, el Art. 31 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, define que las modificaciones en la estructura de cargos, escala salarial y planilla presupuestaria de cualquier entidad pública, emergentes de procesos de reordenamiento administrativo, crecimiento vegetativo y creación de ítems, debe contar con la aprobación previa del Ministerio responsable, luego del análisis técnico sobre las justificaciones pertinentes y la sostenibilidad financiera de la entidad.

Que, en este marco la Ley N° 212, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobar las modificaciones presupuestarias y de estructura, que sean necesarias en el marco de la normativa vigente para la implementación y funcionamiento de la nueva institucionalidad del Órgano Judicial.

Que, por otra parte, con nota MEFP/VPCF/DGPGP/UOEPED/No. 654/12 de fecha 26 de abril de 2012, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se manifiesta expresamente que la Organización, de la Administración económica financiera, Planificación y programación de gastos en los diferentes entes del Órgano Judicial es atribución del Consejo de la Magistratura según lo establecido en el Art. 183 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el Acuerdo N° 223/2017 de 06 de diciembre de 2017, aprueba la Modificación a la Estructura Organizacional del Consejo de la Magistratura y Tribunal Agroambiental y Re funcionalización de Ítems de Magistrados Suplentes del Tribunal Supremo de Justicia," propuesta en el Informe CM-JPG-N° 144/2017 de 17 de noviembre de 2017 de la Dirección Nacional de Políticas de Gestión y Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE DE CARGO SUPRIMIDOS Y PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CREACIÓN DE ÍTEMS DE APOYO JUDICIAL PARA JUZGADOS Y TRIBUNALES INCOMPLETOS SEGÚN ESTRUCTURA Y CREACIÓN DE ÍTEMS NUEVOS DESPACHOS JUDICIALES

ENTE NACIONAL O DISTRITO	UNIDAD FUNCIONAL	SIGLA	TIPO	No ITEM	CARGO	DESCRIPCION CARGO	FUENTE 41	FUENTE 20	SUELDOS SUPRIMIDOS	MODIFICACIONES
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MAGISTRADOS SUPLENTE	TSJ	J	142	MAGISTRADO-CONSEJERO	MAGISTRADO SUPLENTE	0,00	21453,00	21453,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MAGISTRADOS SUPLENTE	TSJ	J	143	MAGISTRADO-CONSEJERO	MAGISTRADO SUPLENTE	0,00	21453,00	21453,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MAGISTRADOS SUPLENTE	TSJ	J	144	MAGISTRADO-CONSEJERO	MAGISTRADO SUPLENTE	0,00	21453,00	21453,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MAGISTRADOS SUPLENTE	TSJ	J	145	MAGISTRADO-CONSEJERO	MAGISTRADO SUPLENTE	0,00	21453,00	21453,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MAGISTRADOS SUPLENTE	TSJ	J	146	MAGISTRADO-CONSEJERO	MAGISTRADO SUPLENTE	0,00	21453,00	21453,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MAGISTRADOS SUPLENTE	TSJ	J	147	MAGISTRADO-CONSEJERO	MAGISTRADO SUPLENTE	0,00	21453,00	21453,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MAGISTRADOS SUPLENTE	TSJ	J	148	MAGISTRADO-CONSEJERO	MAGISTRADO SUPLENTE	0,00	21453,00	21453,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MAGISTRADOS SUPLENTE	TSJ	J	149	MAGISTRADO-CONSEJERO	MAGISTRADO SUPLENTE	0,00	21453,00	21453,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	MAGISTRADOS SUPLENTE	TSJ	J	150	MAGISTRADO-CONSEJERO	MAGISTRADO SUPLENTE	0,00	21453,00	21453,00	ITEM SUPRIMIDO

TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA PLENA	TA	J	156	MAGISTRADO-CONSEJERO	MAGISTRADO	21453,00	0,00	21453,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA PLENA	TA	J	157	MAGISTRADO-CONSEJERO	MAGISTRADO	21453,00	0,00	21453,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SECRETARÍA DE SALA PLENA	TA	AJ	158	TECNICO II	CHOFER APOYO INSTITUCIONAL	0,00	5.115,00	5.115,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA ESPECIALIZADA PRIMERA	TA	AJ	173	JEFE DE UNIDAD	LETRADO	0,00	15.243,00	15.243,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA ESPECIALIZADA PRIMERA	TA	AJ	178	ASESOR - ASISTENTE	DELEGADO ASISTENTE	0,00	15.782,00	15.782,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA ESPECIALIZADA PRIMERA	TA	AJ	179	ASESOR - ASISTENTE	DELEGADO ASISTENTE	0,00	15.782,00	15.782,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA ESPECIALIZADA PRIMERA	TA	AJ	182	PROFESIONAL II	ABOGADO DE DESPACHO	0,00	7.739,00	7.739,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA ESPECIALIZADA PRIMERA	TA	AJ	185	TECNICO I	SECRETARIO ABOGADO	0,00	5.846,00	5.846,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA ESPECIALIZADA PRIMERA	TA	AJ	190	TECNICO II	CHOFER MECANICO	0,00	5.115,00	5.115,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA ESPECIALIZADA SEGUNDA	TA	AJ	195	JEFE DE UNIDAD	LETRADO	0,00	15.243,00	15.243,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA ESPECIALIZADA SEGUNDA	TA	AJ	200	ASESOR - ASISTENTE	DELEGADO ASISTENTE	0,00	15.782,00	15.782,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA ESPECIALIZADA SEGUNDA	TA	AJ	201	ASESOR - ASISTENTE	DELEGADO ASISTENTE	0,00	15.782,00	15.782,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA ESPECIALIZADA SEGUNDA	TA	AJ	204	PROFESIONAL II	ABOGADO DE DESPACHO	0,00	7.739,00	7.739,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA ESPECIALIZADA SEGUNDA	TA	AJ	207	TECNICO I	SECRETARIO ABOGADO	0,00	5.846,00	5.846,00	ITEM SUPRIMIDO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	SALA ESPECIALIZADA SEGUNDA	TA	AJ	212	TECNICO II	CHOFER MECANICO	0,00	5.115,00	5.115,00	ITEM SUPRIMIDO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PLENARIO	CM	ADM	5674	CONSEJEROS	CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA	0,00	21453,00	21453,00	ITEM SUPRIMIDO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PLENARIO	CM	ADM	5675	CONSEJEROS	CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA	0,00	21453,00	21453,00	ITEM SUPRIMIDO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	SALA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	CM	ADM	5734	ASESOR - ASISTENTE	ASISTENTE CONSEJEROS	0,00	15.782,00	15.782,00	ITEM SUPRIMIDO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	SALA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	CM	ADM	5735	ASESOR - ASISTENTE	ASISTENTE CONSEJEROS	0,00	15.782,00	15.782,00	ITEM SUPRIMIDO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	SALA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	CM	ADM	5740	TECNICO II	CHOFER MENSAJERO MAGISTRADO	0,00	5.115,00	5.115,00	ITEM SUPRIMIDO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	SALA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	CM	ADM	5741	TECNICO II	CHOFER MENSAJERO MAGISTRADO	0,00	5.115,00	5.115,00	ITEM SUPRIMIDO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	SALA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	CM	ADM	5743	TECNICO III	AUXILIAR	0,00	4.383,00	464,50	ITEM SUPRIMIDO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	SALA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	CM	ADM	5745	TECNICO III	AUXILIAR	0,00	4.383,00	464,50	ITEM SUPRIMIDO
PRESUPUESTO MENSUAL DISPONIBLE TOTAL EN BOLIVIANOS PARA CREACION DE ITEMS									459.741,00	

CONSIDERANDO: Que, la solicitud del Tribunal Supremo de Justicia, mediante Cite Pres. N° 171/2018 de 03 de abril 2018, de creación de juzgados ordinarios en los nueve Distritos Judiciales del Órgano Judicial, en aplicación de la Ley N° 929, por una parte y por otra parte el Informe UNETE/014/2018 de 20 de abril 2018 de la Jefatura Nacional de Políticas de Gestión de Consejo de la Magistratura, que apareja el estudio Técnico de la Necesidad de Creación de Juzgados y Tribunales en el Estado Plurinacional de Bolivia, después de un diagnóstico y análisis de la carga procesal en los diferentes juzgados de los nueve distritos judiciales, en su parte conclusiva establece la necesidad de creación de 264 nuevos juzgados a nivel nacional entre ciudades capitales y provincias, afectos de descongestionar la sobrecarga procesal y por consiguiente mejorar la impartición de justicia.

Con relación a los recursos económicos certificados por la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial de Bs. 7.805.241,00, originados por la

supresión de ítems en el Tribunal Supremo de Justicia Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, en aplicación de la Ley N° 929 de Modificación a las Leyes N° 025 del Órgano Judicial, N° 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional y el N° 026 del Régimen Electoral, ha establecido la creación de 23 juzgados ordinarios con su personal completo, tomando como parámetro la sobrecarga procesal en los juzgados de los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia que se detallan:

DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA

1.- Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social y Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario 4° de la Capital - Sucre.

DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ

2.- Juzgado Instrucción Penal 1° Zona Sur – La Paz.

3.- Juzgado Instrucción Penal 2° Zona Sur – La Paz.

4.- Juzgado de Sentencia Penal 1° Zona Sur - La Paz.

5.- Juzgado de Instrucción Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la Mujer 3° de El Alto - La Paz.

6.- Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia 2° de El Alto – La Paz.

DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA

7.- Juzgado de Instrucción Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la Mujer 2° de la Capital – Cochabamba.

8.- Juzgado Público Mixto Civil y Comercial, de Familia e Instrucción Penal 2° Tiquipaya - Cochabamba.

9.- Juzgado Público Mixto Civil y Comercial, de Familia e Instrucción Penal 2° EPI SUR-Cochabamba.

10.- Juzgado Público Mixto Civil y Comercial, de Familia, e Instrucción Penal 1° Colomi-Cochabamba.

DISTRITO JUDICIAL DE ORURO

11.- Juzgado de Instrucción Penal 6° de la Capital - Oruro.

12.- Juzgado de Instrucción Penal 7° de la Capital – Oruro.

DISTRITO JUDICIAL DE POTOSI

- 13.- Juzgado de Instrucción Penal 6° de la Capital - Potosí.
14.- Juzgado Público de Familia e Instrucción Penal 1° Villazón - Potosí.

DISTRITO JUDICIAL DE TARIJA

- 15.- Juzgado de Instrucción Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la Mujer 2° de la Capital - Tarija.
16.- Juzgado de Sentencia Penal 3° de la Capital - Tarija.

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ

- 17.- Juzgado de Instrucción Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la Mujer 2° de la Capital – Santa Cruz.
18.- Juzgado de Instrucción Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la Mujer 3° de la Capital – Santa Cruz.
19.- Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social 9° De la Capital – Santa Cruz.
20.- Juzgado Público Mixto Civil y Comercial, de Familia e Instrucción Penal 3° Plan 3000 – Santa Cruz.
21.- Juzgado de Instrucción Penal 3° Montero - Santa Cruz.

DISTRITO JUDICIAL DEL BENI

- 22.- Juzgado de Instrucción Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la Mujer 2° de la Capital – Santa Cruz.

DISTRITO JUDICIAL DEL PANDO

- 23.- Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social 2° De la Capital – Pando.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de las atribuciones previstas en el Art. 2 de la Ley N° 929 que modifica el Art. 182 núm. 1 y 3 de la Ley del Órgano Judicial.

ACUERDA:

Primero.- APROBAR el Informe UNETE/014/2018 de 20 de abril 2018 de la Jefatura Nacional de Políticas de Gestión de Consejo de la Magistratura.

Segundo.- APROBAR la creación de los 23 juzgados ordinarios descritos en la parte considerativa del presente Acuerdo, con cargo a los recursos económicos certificados por la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial de Bs. 7.805.241,00, originados por la supresión de ítems en el Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura, por aplicación de la Ley N° 929 de "Modificación a las Leyes N° 025 del Órgano Judicial, N° 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional y el N° 026 del Régimen Electoral".

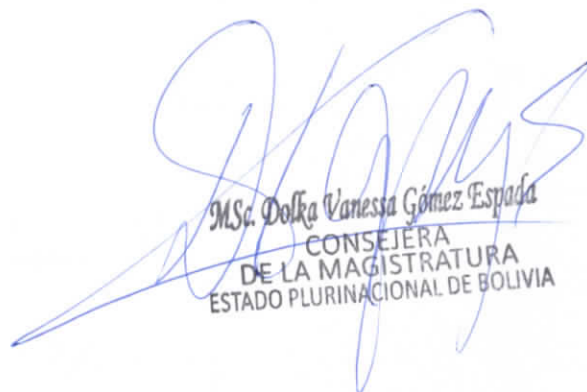
Tercero.- El presente Acuerdo, remítase a la Dirección Administrativa Financiera del Órgano judicial, para el cumplimiento del mismo, en atención a la Ley N° 929, y en el marco del Reglamento Especifico el Sistema de Organización Administrativa, proceda a su correspondiente gestión y aprobación ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Cuarto.- Encomendar el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y sus Unidades Nacionales.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Gonzalo Alcón Aliaga
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


MSc. Dolka Vanessa Gómez Espada
CONSEJERA
DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Omar Michel Durán
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA